

EXPEDIENTE No. 4723

Señor Superintendente de Compañías.-

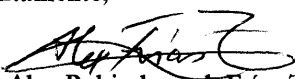
Ing. Alex Rabindranath Frías Zuberbuhler, p.l.d.q.r. de la compañía PLÁSTICOS ECUATORIANOS S.A., con registro único de contribuyentes No. 0990013497001, ante Usted comparezco y solicito:

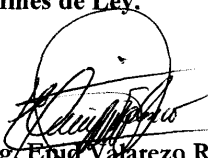
Por resolución de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía Plásticos Ecuatorianos S.A., celebrada en esta ciudad de Guayaquil, el 16 de Septiembre del 2009, debidamente protocolizada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, el 1ro de Octubre del 2009 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, la compañía resolvió aumentar su capital social, dentro del límite del capital autorizado, en la suma de de un millón ochenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante la capitalización de las utilidades correspondientes al ejercicio económico del 2008 que han sido declaradas pero no retiradas por los accionistas de la compañía.

En tal virtud el actual capital social suscrito y pagado de la compañía asciende a la suma de dos millones doscientos ochenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cincuenta y siete millones ciento veinticinco mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una de ellas, tal como se infiere del acta debidamente protocolizada que se acompaña al presente escrito.

Particular que pongo en vuestro conocimiento para los fines de Ley.

Atentamente,


Ing. Alex Rabindranath Frías Zuberbuhler
Gerente


Abg. Enio Valarezo Rios
Reg. No. 8050 C.A.G.

2009 OCT 19 PM

SECRETARIA DE COMPAÑIAS
DOCUMENTACION Y ARCHIVO
C.A.U.

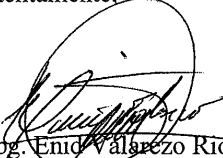
SEÑOR NOTARIO:

Abg. Enid Valarezo Rios, profesional en libre ejercicio, ante Usted comparezco y solicito:

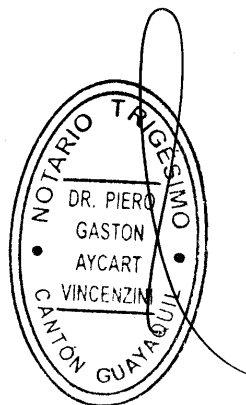
De conformidad con lo prescrito en el numeral dos del artículo dieciocho de la Ley Notarial vigente, sírvase protocolizar el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía Plásticos Ecuatorianos S.A., celebrada en esta ciudad de Guayaquil, el 16 de Septiembre del 2009, contentiva del aumento de capital suscrito y pagado de la compañía, por la suma de un millón ochenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, dentro del límite fijado como capital autorizado de la referida sociedad.

Hecho confiéraseme cuatro compulsas de la protocolización solicitada.

Atentamente,


Abg. Enid Valarezo Rios
Reg. No. 8050 C.A.G.

W7



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CIUDADANIA N° 090875921-0
 FRIAS ZUBERBUHLER ALEX RABINDRANATH
 GUAYAS/GUAYACUIL/CARBO/CONCEPCION/
 27 ABRIL 1979
 006- 0156 09132 H
 GUAYAS/ GUAYACUIL
 CARBO/CONCEPCION/ 1979



ECUATORIANA***** V23550322
 CASADO PRISCILLA BERMUDEZ FALCONI
 SUPERIOR ING. MECANICO
 ALEX FRIAS
 MONICA ZUBERBUHLER
 GUAYACUIL 08/08/2006
 08/08/2018
 REN 1533542




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL
 CERTIFICADO
 ELECIONARIO
 017-0214
 NÚMERO
 FRIAS ZUBERBUHLER
 RABINDRANATH
 GUAYAS
 PROVINCIA
 FAMILIA
 (FOLIO 1/1)



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0990013497001
RAZON SOCIAL: PLASTICOS ECUATORIANOS S.A
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: INCA TORRES CARLOS ANIBAL
CONTADOR: TERAN VITE ERWIN ENRIQUE

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 09/11/1967
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981

FEC. CONSTITUCION: 09/11/1967
FECHA DE ACTUALIZACION: 12/02/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

FABRICACION DE FORMAS PRIMARIAS DE PLASTICOS

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Número: S/N Carretero: VIA DAULE Kilómetro:
OCHO Y MEDIO Referencia ubicación: JUNTO AL MERCADO FLORIDA NORTE Fax: 042250352 Email:
cinca@plasticosecuadorianos.com.ec Telefono Trabajo: 042250370

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR \ GUAYAS

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0



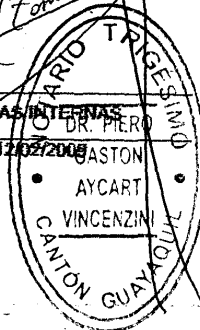
Zambrano Vásconez Jorge Luis
ENCARGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: JIZAMBRANO

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 12/02/2009

Página 1 de 2



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0990013497001
RAZON SOCIAL: PLASTICOS ECUATORIANOS S.A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO:** 08/11/1987
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
FABRICACION DE FORMAS PRIMARIAS DE PLASTICOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Número: S/N Referencia: JUNTO AL MERCADO FLORIDA
NORTE Carretera: VIA DAULE Kilómetro: OCHO Y MEDIO Fax: 042250362 Email: dhca@plasticosecuadorianos.com.ec
Telefono Trabajo: 042250370



Zambrano Vásquez Jorge Luis
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

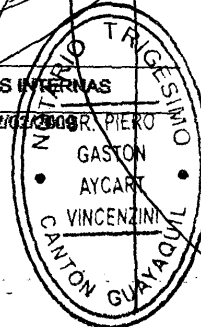
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: JLZAMBRANO

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Fecha y hora: 12/03/2009



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA
PLASTICOS ECUATORIANOS S.A.**

En Guayaquil, a los dieciséis días del mes de Septiembre del dos mil nueve, siendo las diez horas, en el local social de la compañía, situado en el kilómetro ocho y medio de la Vía Daule-Guayaquil, se constituye la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la Compañía **PLASTICOS ECUATORIANOS S.A.**, integrada por las sociedades:

BEAUFONT FINANCE INC., sociedad propietaria de veintitrés millones novecientas noventa y nueve mil doscientas cincuenta y nueve acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una de ellas, esto es, lo equivalente en dólares a la suma de novecientos cincuenta y nueve mil novecientos setenta 36/100 dólares de los Estados Unidos de América; y,

KLEMENS OVERSEAS CORP., sociedad propietaria de seis millones setecientos cuarenta y una acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una de ellas, lo equivalente en dólares a la suma de doscientos cuarenta mil veintinueve 64/100 dólares de los Estados Unidos de América.

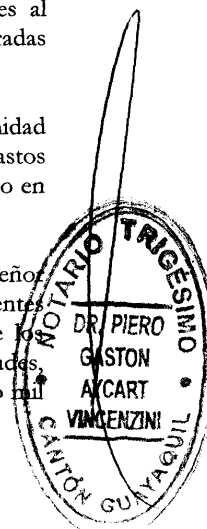
Total de paquete accionario: Un millón doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en treinta millones de acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una de ellas

Preside la Junta, su titular el señor ingeniero José Ricaurte Espinoza y actúa como secretario, el señor Alex Rabindranath Frías Zuberbuhler, Gerente de la sociedad. El Secretario informa y deja constancia que se encuentran presentes en esta reunión, los accionistas de la compañía que representan el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo que atento a lo estatuido en el Art. 238 de la Ley de Compañías, procede a instalar la junta y a dar lectura al orden del día, previamente aprobado por los accionistas:

1.- Aprobar, dentro del límite pre-establecido como capital autorizado de Plásticos Ecuatorianos S.A., el aumento del capital compañía hasta por la suma de un millón ochenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante la capitalización de las utilidades correspondientes al ejercicio económico del año 2008, que han sido declaradas pero no retiradas por las accionistas de Plásticos Ecuatorianos S.A.; y,

2.- Autorizar al representante legal de la compañía, para que de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, realice los trámites y gastos necesarios para la instrumentación y perfecta validez legal de lo acordado en la junta.

Con relación al primer punto del orden del día, toma la palabra el señor Ingeniero José Ricaurte Espinoza, quien expresa a los accionistas asistentes que en aras de continuar fortaleciendo a la sociedad y beneficiarse de los incentivos tributarios que la Ley prevé para la reinversión de utilidades, sugiere a los accionistas, reinvertir la suma de un millón ochenta y cinco mil



dólares de los Estados Unidos de América, correspondientes a las utilidades generadas en el ejercicio económico del año 2008, utilidades que han sido declaradas pero no retiradas por los accionistas de la compañía, aumentando de esta manera el capital suscrito y pagado que actualmente tiene la empresa, mediante la suscripción y emisión de veintisiete millones ciento veinticinco mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una de ellas, dentro del cupo que tiene fijado la compañía como capital autorizado. Luego de breves deliberaciones, la junta unánimemente resuelve aprobar la moción antes propuesta y decide aumentar el capital suscrito y pagado de Plásticos Ecuatorianos S.A. dentro del límite preestablecido como capital autorizado de la compañía, mediante la capitalización de la suma de un millón ochenta y cinco mil dólares correspondientes a las utilidades obtenidas por la sociedad en el ejercicio económico del año 2008; utilidades que han sido declaradas pero no retiradas por los accionistas. En consecuencia, el capital suscrito y pagado de Plásticos Ecuatorianos S.A., que actualmente es de un millón doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América se incrementa a la suma de dos millones doscientos ochenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cincuenta y siete millones ciento veinticinco mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, dentro del límite del cupo que la compañía tiene fijado como capital autorizado, aumentando cada accionista su capital en proporción a las acciones pagadas que cada una posee, esto es, corresponde a Beaufont Finance Inc. un 80 % de las acciones de Plásticos Ecuatorianos S.A., esto es, la suma de un millón ochocientos veintisiete mil novecientos setenta 36/100 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuarenta y cinco millones seiscientos noventa y nueve mil doscientas cincuenta y nueve acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una de ellas; y, a Klemens Overseas Corp., le corresponde un 20 % de las acciones de Plásticos Ecuatorianos S.A., esto es, la suma de cuatrocientos cincuenta y siete mil veintinueve 64/100 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en once millones cuatrocientas veinticinco mil setecientas cuarenta y un acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una de ellas.

Luego de breves deliberaciones, la Junta unánimemente, ratifica la decisión de Aumentar el capital suscrito de la compañía en la forma y modo constante en el párrafo precedente; resolviendo además reformar el Estatuto Social de Plásticos Ecuatorianos S.A., en su parte pertinente, esto es, en el Artículo Quinto del Estatuto Social, el mismo que deberá decir: “ Artículo Quinto.- **El capital social de la compañía estará dividido en capital autorizado y capital suscrito. El capital autorizado de la compañía será de dos millones cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América, el mismo que estará representado en sesenta millones de acciones ordinarias y nominativas del valor de cuatro centavos de dólar cada una de ellas. El capital suscrito y pagado de la compañía, es de dos millones doscientos ochenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América; dividido en cincuenta y siete millones ciento veinticinco mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos**

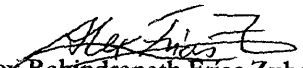
de dólar cada una de ellas, numeradas desde la cero cero cero cero cero cero cero uno hasta la cincuenta y siete millones ciento veinticinco mil, inclusive. Todo aumento de capital autorizado deberá ser resuelto por la Junta General de Accionistas de la compañía, sujetándose a todas las formalidades contempladas en la ley de Compañías vigente. Los aumentos de capital suscrito y pagado, dentro del límite autorizado, se acordarán por simple resolución de la Junta General de Accionistas de la compañía hasta alcanzar el máximo fijado como capital autorizado. Cada acción que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho, en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y Gerente."

Inmediatamente, se pasa a tratar sobre la autorización a conferirse al representante legal de la compañía para que suscriba y formule, las declaraciones concernientes al Aumento de Capital y Reforma del estatuto social de la Compañía, por lo que la Junta, unánimemente resuelve que el aumento acordado se sujetará al trámite previsto en la Resolución No. 99.1.1.3.0006, de fecha 2 de Agosto de 1999, publicada en el Registro Oficial No. 252 del once de Agosto de mil novecientos noventa y nueve, contentivo del Reglamento sobre el Procedimiento de aumento de capital suscrito dentro del autorizado, en las compañías anónimas y de economía mixta, en tal virtud, el Ing. Alex Rabindranath Frías Zuberbuhler, Gerente de la compañía, procederá a solicitar la protocolización del acta que antecede y cumplir con las demás formalidades que la ley prevé para este tipo de actos.

Siendo las 12H:00, el Presidente declara concluida la Junta, y concede un receso de quince minutos para la redacción de la presente acta.

Reinstalada la Asamblea, se la aprueba por unanimidad, firmando para constancia, en unidad de acto, el señor Luis Castillo Robalino, apoderado de la compañía Beaufont Finance Inc. accionista; la señora Abogada Tannia Sánchez Sánchez, Apoderada de Klemens Overseas Corp., accionista; el Ingeniero José Ricaurte Espinoza, Presidente de la Compañía; y, el señor Ingeniero Alex Rabindranath Frías Zuberbuhler, Gerente y Secretario de la Junta que certifica.

RAZON: Certifico que el acta que antecede es igual a su original, la misma que reposa en los archivos de la compañía, a los que me remitiré en caso necesario. Guayaquil, Septiembre 30 del 2009.-


Alex Rabindranath Frías Zuberbuhler
GERENTE-SECRETARIO DE LA JUNTA



Guayaquil, 9 de Junio del 2009

Señor Ingeniero

ALEX RABINDRANATH FRÍAS ZUBERBUHLER

Ciudad.-

De mí consideración:

Cúmplame informarle a usted, que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía PLÁSTICOS ECUATORIANOS S. A., en su sesión celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad de votos elegirlo a Usted, como **GERENTE** de la compañía, por un período de **CINCO** años.

Como Gerente de PLÁSTICOS ECUATORIANOS S. A., ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la misma, de forma individual, además de la administración activa de los negocios sociales de la misma. Las demás atribuciones a su cargo se encuentran establecidas en el estatuto social de la compañía y la Ley Vigente.

Usted remplaza al ingeniero Carlos Aníbal Inca Torres quien renunció a su cargo.

La compañía PLÁSTICOS ECUATORIANOS PLASTEC SOCIEDAD ANÓNIMA, se constituyó mediante escritura pública otorgada el 17 de octubre de 1967, ante Notario Cuarto de Guayaquil, Doctor Gustavo Falconí Ledesma, inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, el 9 de noviembre del mismo año. Luego la compañía cambio su denominación social a PLASTICOS ECUATORIANOS S. A., mediante escritura pública otorgada en la Notaría Cuarta del Cantón Guayaquil, el 7 de mayo de 1968, e inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el 5 de Junio del mismo año. Mediante escritura pública de Reforma de Estatutos Sociales de Plásticos Ecuatorianos S. A., celebrada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, doctor Piero Aycart Vincenzini, el 10 de octubre del 2002, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 29 de enero del 2003, mediante el cual se aprobó que la representación legal de la compañía ya no sería ejercida en forma conjunta con el Presidente y Gerente de la compañía, sino en forma individual con el Gerente y/o Presidente de la sociedad. Dentro de la historia societaria de la compañía, se han verificado múltiples aumentos de capital y las consecuentes reformas a sus Estatutos Sociales, siendo el último de éstos el efectuado mediante Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, otorgada el 27 de Agosto del 2007, ante el Abogado Carlos San Andrés Restrepo, Notario Público del Cantón La Libertad, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 11 de Marzo del 2008.-

Deseándole éxitos en sus funciones, me suscribo,

Atentamente,

Paola Franco B

Srta. PAOLA FRANCO BENITEZ

Secretaria Ad-Hoc de la Junta.

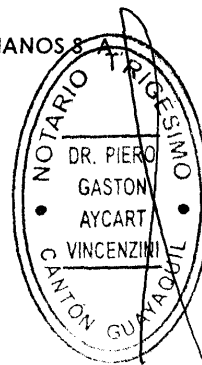
Razón: Acepto el cargo de **Gerente** de la compañía **PLASTICOS ECUATORIANOS S. A.** para el cual he sido elegido. Guayaquil, 9 de Junio del 2009.

Alex Frías
Ing. ALEX RABINDRANATH FRÍAS ZUBERBUHLER.

CC. N° 090875921-0

Cert. Vot. No. 017-0214

Ecuatoriano



NUMERO DE REPERTORIO: 28.159
FECHA DE REPERTORIO: 25/jun/2009
HORA DE REPERTORIO: 14:00

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. **Certifica:** que con fecha veinticinco de Junio del dos mil nueve queda inscrito el Nombramiento de **Gerente**, de la Compañía **PLASTICOS ECUATORIANOS S.A.**, a favor de **ALEX RABINDRANATH FRIAS ZUBERBUHLER**, a foja **61.993**, Registro Mercantil número **11.875**. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja **134.416**, del Registro Mercantil del **2.006**, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 28159

•U01LF0D99FLKRF000JH0•

•ROOLVVPFFLEIOHVMXZQF0•

•FRAMCHFDLYONDURGDUZSH0•

•RKHU5549ULINDG85DU•

S

REVISADO POR:

[Signature]



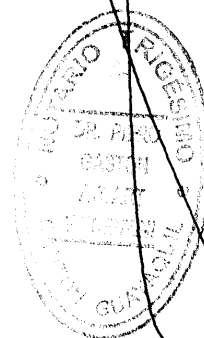
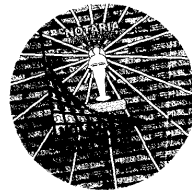
**REGISTRO
MERCANTIL**
[Signature]
ZOLA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACIÓN.-

En esta fecha y en ocho fojas útiles incluida la presente, de conformidad con la facultad que me concede el artículo dieciocho numeral segundo de la Ley Notarial en actual vigencia, Protocolizo en el registro de Escrituras Públicas a mi cargo los documentos que anteceden. Guayaquil, uno de octubre del dos mil nueve.- Doy fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE
GUAYAQUIL, AL UN DIA DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE.-
DOY FE.

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 45.278
FECHA DE REPERTORIO: 05/oct/2009
HORA DE REPERTORIO: 12:48

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifica: que con fecha ocho de Octubre del dos mil nueve, queda inscrita la Protocolización del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el 16 de Septiembre del 2.009 de la compañía **PLASTICOS ECUATORIANOS S.A.**, la misma que contiene el Aumento del Capital Suscrito de la compañía antes mencionada, de fojas **6.255 a 6.265**, Registro Industrial número **413.- 2.-** Se efectuaron **cuatro** anotaciones, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 45278



S

REVISADO POR:



Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA